



# Resolución Ejecutiva Regional

## N° 0096-2022-GOB

Huacho, 11 de febrero de 2022

**VISTO:** El Acuerdo de Consejo Regional N° 138-2016-CR/GRL de fecha 06 de mayo de 2016; la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 035-2016-GRL/GRDE de fecha 15 de setiembre de 2016; la Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2017-PRES de fecha 16 de febrero de 2017; la Resolución Ejecutiva Regional N° 183-2017-PRES, de fecha 04 de abril de 2017; el Convenio N° 045-2017-GRL, Convenio de Co-Financiamiento de una Propuesta Productiva Ganadora en el Concurso PROCOMPITE 2016 entre el Gobierno Regional de Lima y el Agente Económico Organizado denominado "Asociación de Productores Ganaderos la Nueva Esperanza de la Comunidad Campesina de Pumahuain" suscrito el 30 de mayo de 2017; el Acuerdo de Consejo Regional N° 141-2021-CR/GRL de fecha 13 de agosto de 2021; el Informe N° 068-2021-GRL/GRDE/OL-FMFF, recibido el 15 de octubre de 2021; el Informe N° 828-2021-GRL/GRDE-PJTT, de fecha 20 de diciembre de 2021; el Memorando N° 0096-2022-GRL/GRDE, recibido el 17 de enero de 2022; el Informe N° 0113-2022-GRL/SGRAJ, recibido el 26 de enero de 2022; el Informe N° 045-2022-GRL/GGR, recibido el 01 febrero de 2022; la Hoja de Envío S/N Doc. N° 3362649 - Exp. N° 2087244, recibido el 04 de febrero de 2022; y;

### CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, conforme lo establece el artículo 4 de la mencionada Ley;

De acuerdo con la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, se declara estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva que tiene el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, puede considerar transferencias de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficios de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva, por lo que mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29337, que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;

En ejercicio del artículo 4 de la Ley 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, los Gobiernos Regionales y Locales pueden destinar hasta un 10% (diez por ciento) de los recursos presupuestados, para los gastos destinados



a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva. Las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como la transferencia de tecnología, equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para generar y lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva. Y en el marco de la Ley 29337 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, el Gobierno Regional de Lima, aprobó la propuesta productiva **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EN LA PRODUCCIÓN DE QUESO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA ASCENCIÓN DEL SEÑOR DE PUMAHUAIN PARA LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS LA NUEVA ESPERANZA DE LA CC PUMAHUAIN, DISTRITO DE CAUJUL, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA”** con C.U.I. N° 2376439, procediéndose así a su ejecución a través de cofinanciamiento de dicho Plan de Negocio;

De conformidad con los artículos 9, 10, 11 y 12 del Reglamento de la Ley 29337 aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, la Gerencia de Desarrollo Económico, son las encargadas de realizar las fases de implementación, ejecución y seguimiento de las propuestas productivas, conforme a ello y dentro de los procedimientos establecidos para el proceso de liquidación, en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE, en los Gobiernos Regionales y Locales, se procedió a elaborar el informe de liquidación del Plan de Negocio: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EN LA PRODUCCIÓN DE QUESO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA ASCENCIÓN DEL SEÑOR DE PUMAHUAIN PARA LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS LA NUEVA ESPERANZA DE LA CC PUMAHUAIN, DISTRITO DE CAUJUL, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA”**;

Por mandato, del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. La Sexta disposición complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de apoyo a la competitividad Productiva, reguladas por la Ley N° 29337 Ley que establece Disposiciones para apoyar la competitividad productiva, son emitidos por el Ministerio de la Producción, debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan de tales efectos.

Que, sobre la justificación de la Intervención del Estado para financiar propuestas productivas podemos señalar que; de acuerdo a la Ley N° 29337- Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, es prioritario para el Estado Peruano la ejecución de Iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva cuyo objeto sea mejorar la competitividad de cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia tecnológica. Esta prioridad del Estado se sustenta en los 5 principios que fundamentan la interacción de los agentes económicos, detallándose a continuación:

1. Existen beneficios que se generan del intercambio comercial de los agentes económicos.





2. Los mercados tienden al equilibrio
3. Los recursos deben usarse tan eficientemente como sea posible para conseguir los objetivos de la sociedad
4. Los mercados suelen conducir a la eficiencia
5. Cuando los mercados no consiguen la eficiencia, la intervención del estado puede generar incentivos que conduzcan a mejorar el bienestar social.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 138-2016-CR/GRL de fecha 06 de mayo de 2016, se acordó aprobar la propuesta económica, remitida por la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Lima, y validada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el PROCOMPITE 2016 Gobierno Regional de Lima, por un monto presupuestal de S/. 6'000.000.00 (Seis Millones y 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 035-2016-GRL/GRDE de fecha 15 de setiembre de 2016 se resuelve APROBAR las Bases para la implementación del Fondo Concursable PROCOMPITE 2016, que impulsará el desarrollo productivo y promueve la competitividad de las cadenas productivas de vacuno, uva, melocotón, manzana, palta, chirimoya, cuy y trucha en las provincias del Gobierno Regional de Lima (...);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2017-PRES del 16 de febrero de 2017, rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 183-2017-PRES, de fecha 04 de abril de 2017, se resuelve APROBAR las propuestas Productivas Ganadoras que recibirán el cofinanciamiento de los recursos provenientes de la PROCOMPITE – Gobierno Regional de Lima, las mismas que se encuentran detalladas en el Anexo N° 01 (35 Planes de Negocios), que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional, según relación presentada por el Comité Evaluador, en donde se encuentra el Proyecto del Plan de Negocio denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EN LA PRODUCCIÓN DE QUESO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA ASCENCIÓN DEL SEÑOR DE PUMAHUAIN PARA LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS LA NUEVA ESPERANZA DE LA CC PUMAHUAIN, DISTRITO DE CAUJUL, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA”**;

Que, según Convenio N° 045-2017-GRL, Convenio de Co-Financiamiento de una propuesta productiva ganadora en el concurso PROCOMPITE 2016 entre el Gobierno Regional de Lima y el Agente Económico Organizado denominado “Asociación de Productores Ganaderos la Nueva Esperanza de la Comunidad Campesina de Pumahuain” suscrito el 30 de mayo de 2017, se estableció como objetivo del mismo en la Cláusula Segunda: Objeto“(…) el Gobierno Regional de Lima y el Beneficiario se proponen co-financiar la Propuesta Productiva plasmada en el Plan de Negocios que resultó ganador en el concurso realizado, con la finalidad de ejecutar el mismo;

Que, a través de Acuerdo de Consejo Regional N° 141-2021-CR/GRL de fecha 13 de agosto de 2021, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, Autorizó la Transferencia definitiva de la unidad productora a los Agentes Económicamente Organizados (AOE) de las 35 propuestas PROCOMPITE 2016, las mismas que en anexo por separado forman parte del presente acuerdo (...);



Que, según Acta de Finalización de la Ejecución de la Propuesta Productiva del Convenio N° 045-2017-GRL, suscrito por el responsable de la ejecución de la propuesta productiva de PROCOMPITE y el Coordinador de Proyectos Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, declaran que en la fecha ha terminado la ejecución de la Propuesta Productiva denominada "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EN LA PRODUCCIÓN DE QUESO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA ASCENCIÓN DEL SEÑOR DE PUMAHUAIN PARA LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS LA NUEVA ESPERANZA DE LA CC PUMAHUAIN, DISTRITO DE CAUJUL, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA", señalando como metas ejecutadas las siguientes: Semilla de alfalfa, maquinaria, equipos, asistencia técnica, capacitación general, materia prima e insumos, gastos generales;

Que, mediante Informe N° 828-2021-GRL/GRDE-PJTT, de fecha 20 de diciembre de 2021, el Coordinador del Fondo Concursable PROCOMPITE de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita al Gerente Regional de Desarrollo Económico, la aprobación a través de acto resolutivo de Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocios: "**MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EN LA PRODUCCIÓN DE QUESO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA ASCENCIÓN DEL SEÑOR DE PUMAHUAIN PARA LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS LA NUEVA ESPERANZA DE LA CC PUMAHUAIN, DISTRITO DE CAUJUL, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA**", asimismo se tiene el formato 18 Liquidación de Propuesta productiva, conforme al siguiente detalle.

### LIQUIDACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO

#### FORMATO NRO. 18 - FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO

##### APENDICE 1 FICHA TECNICA

FECHA DE ELABORACIÓN		18/05/2021												
1	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA EN LA PRODUCCIÓN DE QUESO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA ASCENCIÓN DEL SEÑOR DE PUMAHUAIN PARA LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS LA NUEVA ESPERANZA DE LA CC PUMAHUAIN, DISTRITO DE CAUJUL, PROVINCIA DE OYON, REGIÓN LIMA.												
1.1.-	CODIGO UNICO	2376439												
1.2.-	FECHA DE ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO ÚNICO	20/06/2017												
2	UBICACIÓN	<table border="1"> <tr> <td>Región</td> <td>LIMA PROVINCIAS</td> </tr> <tr> <td>Departamento</td> <td>LIMA</td> </tr> <tr> <td>Provincia</td> <td>OYON</td> </tr> <tr> <td>Distrito</td> <td>CAUJUL</td> </tr> <tr> <td>Localidad</td> <td>PUMAHUAIN</td> </tr> <tr> <td>Dirección</td> <td>C.P PUMAHUAIN</td> </tr> </table>	Región	LIMA PROVINCIAS	Departamento	LIMA	Provincia	OYON	Distrito	CAUJUL	Localidad	PUMAHUAIN	Dirección	C.P PUMAHUAIN
Región	LIMA PROVINCIAS													
Departamento	LIMA													
Provincia	OYON													
Distrito	CAUJUL													
Localidad	PUMAHUAIN													
Dirección	C.P PUMAHUAIN													
3	META EJECUTADA EN NUEVOS SOLES (S/.)	S/.149,573.00												
4	UNIDAD EJECUTORA	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA												





5	NOMBRE DEL AEO			ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES GANADEROS LA NUEVA ESPERANZA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PUMAHUAIN
6	MODALIDAD DE EJECUCION			ADMINISTRACION DIRECTA
7	CONVENIO	NRO.		045-2017-GRL
		FECHA		30/05/2017
8	PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE NEGOCIO			
	INVERSION FIJA TANGIBLE			S/. 102,250.00
	INVERSION FIJA INTANGIBLE			S/. 29,000.00
	CAPITAL DE TRABAJO			S/. 18,325.00
	GASTOS GENERALES	10%		S/. 0.00
	SUPERVISION	3%		S/. 0.00
	TOTAL PRESUPUESTO			S/. 149,575.00
9	MONTO COFINANCIADO POR LA ENTIDAD (GRL)			
	INVERSION FIJA TANGIBLE			S/. 88,750.00
	INVERSION FIJA INTANGIBLE			S/. 24,000.00
	CAPITAL DE TRABAJO			S/. 6,000.00
	GASTOS GENERALES	10%		S/. 0.00
	SUPERVISION	3%		S/. 0.00
	TOTAL PRESUPUESTO			S/. 118,750.00
10	PLAZO DE EJECUCION INICIAL			174 DIAS CALENDARIO
11	AMPLIACIONES DE PLAZO			
	11.01.- AMPLIACION DE PLAZO N°01			0 DIAS CALENDARIO
	11.02.- AMPLIACION DE PLAZO N°02			0 DIAS CALENDARIO
	TOTAL APROB. AMPLIA. PLAZO			0 DIAS CALENDARIO
12	PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL AMPLIADA			174
13	MONTO DE CONTRAPARTIDA			S/. 30,825.00
14	CONTRAPARTIDA MONETARIA DEL AEO EJECUTADO			S/. 0.00
	CONTRAPARTIDA DEL AEO VALORIZADO EJECUTADO			S/. 30,825.00
15	FECHA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCION			23/11/2017
16	FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL INICIAL			16/05/2018
17	FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL AMPLIADO			N.A.
	17.01.- CON AMPLIACION N° 01			
	17.02.- CON AMPLIACION N° 02			
18	FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL FINAL			N.A.
19	FECHA REAL DE TERMINO DE EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO			16/05/2018
20	DIAS DE RETRASO DE EJECUCION			N.A. DIAS CALENDARIO





**21 SUPERVISION DEL PLAN DE NEGOCIO**

**INSPECTOR/SUPERVISOR/COORDINADOR**

**RESOLUCION DE DESIGNACION  
CONTRATO**

TORRES TORRES PERCY JOEL	Colegiatura 119598
RESOLUCION NRO.	
CONTRATO NRO.	

**22 RESIDENCIA**

**RESIDENTE O COORDINADOR/ASISTENTE TECNICO**

**RESOLUCION DE DESIGNACION  
CONTRATO**

HUERTAS MARTINEZ EDGAR EDUARDO	INGENIERO ZOOTECNISTA
RESOLUCION NRO.	
CONTRATO NRO.	

**23 FECHA DE RECEPCION DEL PLAN DE NEGOCIO**

29/11/2016

**24 MONTO TOTAL EJECUTADO/CONTRAPARTIDA AEO**

**S/. 149,573.00** INCLUYE CONTRAPARTIDA  
VALORIZADA EN BIENES DE  
CAPITAL DE LA AEO

**25 MONTO TOTAL EJECUTADO COFINANCIADO (GRL)**

**S/. 118,748.00**

**26 TOTAL A FAVOR DE LA ENTIDAD**

**S/. 2.00**

N.A.  
= NO APLICA

**PRESUPUESTO TOTAL PROGRAMADO VS EJECUTADO:**

De la liquidación del proyecto se ha obtenido el resumen del Presupuesto Programado vs el Presupuesto Ejecutado de acuerdo al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO PROGRAMADO VS EJECUTADO**

CONCEPTO	PPTO. PROGRAMADO	PPTO. EJECUTADO	SALDO
I INVERSION FIJA TANGIBLE	102,250.00	102,248.00	2.00
II INVERSION INTANGIBLE	29,000.00	29,000.00	-
III CAPITAL DE TRABAJO	18,325.00	18,325.00	-
<b>INVERSION TOTAL: (S/.)</b>	<b>149,575.00</b>	<b>149,573.00</b>	<b>2.00</b>

**BIENES COFINANCIADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA:**

El Gobierno Regional de Lima, en cumplimiento al convenio suscrito y de acuerdo al Estudio Financiero del plan de negocio, ha cofinanciado las adquisiciones de los bienes, maquinarias, equipos e insumos diversos en beneficio del AEO, según el siguiente detalle:

Ítem	AÑO ADQUIRIDO	DESCRIPCION DEL BIEN	ORDEN COMPRA	UNIDAD MEDIDA	CANTI DAD
1	2017	AGUJA DESCARTABLE 18 X 1 1/2 CJA 100UNID	2276	UNID	2
2	2017	AGUJA DESCARTABLE 16 X 1 1/2 CJA 100UNID		UNID	1
3	2017	JERINGA DESCARTABLE 20ML CJA 50 UNID		UNID	2
4	2017	CEFAFUR FRASCO 100ML		UNID	2
5	2017	BAIMEC FRASCO 500ML		UNID	4
6	2017	FASIOFEN FRASCO 1 LITRO		UNID	10



item	AÑO ADQUIRIDO	DESCRIPCION DEL BIEN	ORDEN COMPRA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
7	2017	NUTRIMIN FRASCO 250ML		UNID	10
8	2017	VIGANTOL ADE FRASCO 250ML		UNID	5
9	2017	BIOMIZONA DORADA L.A FRASCO 250ML		UNID	1
10	2017	BOLSAS DE POLIETILENO CAPACIDAD 1KG MEDIDAS 210 X 250CM	2271	UNID	1000
11	2017	MESA DE ACERO INOXIDABLE MEDIDAS: ANCHO 100CM, LARGO 200CM, ALTO 85CM	2228	UNID	1
12	2017	MOLDE DE ACERO INOXIDABLE 1KG		UNID	60
13	2017	MOLDE DE ACERO INOXIDABLE 1/2KG	2227	UNID	40
14	2017	EMPACADORA AL VACIO, LONGITUD DE BARRA 313-315CM, MODELO CON VACIO CONTROLADO POR TIEMPO O POR SENSOR, CARROCERIA ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES EXTERNAS: ANCHO 383-385MM, FONDO 454-456MM, ALTO 404-406MM	2235	UNID	1
15	2017	PORONGOS DE ALUMINIO, MEDIDAS DIAMETRO 85-86CM, ALTURA 46-47CM, ESPESOR 5MM, CAPACIDAD 20 LTS	2234	UNID	25
16	2017	TANQUE DE SALMUERA DE ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD 140-150LTS, MEDIDAS: ANCHO 48-50CM, LARGO 98-100CM, FONDO 48-50CM	2113	UNID	1
17	2017	LIRA VERTICAL MEDIDAS LARGO 90CM, ANCHO 20CM, ALTO 60CM		UNID	1
18	2017	LIRA HORIZONTAL MEDIAS: LARGO 90CM, ANCHO 20CM, ALTO 60CM	2229	UNID	1
19	2017	PALA DE AGITACION MEDIDAS LARGO 90CM, ANCHO 20CM, ALTO 60CM		UNID	1
20	2017	TINA QUESERA, MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS ANCHO 68-70CM, LARGO 112-114CM, FONDO 63-65CM	2230	UNID	1
21	2017	BALDE DE ACERO INOXIDABLE, MODELO RECTO, CAPACIDAD 14 LITROS CON TAPA	2233	UNID	25
22	2017	SEMILLA DE ALFALFA DORMANCIA 5	2376	KG	135
23	2017	BALANZA DE PLATAFORMA, CAPACIDAD 300KG, SENSIBILIDAD 100GR, PLATAFORMA: ANCHO 45-46CM, LARGO 59-60CM, DE ACERO INOXIDABLE		UNID	1
24	2017	BALANZA GRAMERA, CAPACIDAD 30KG, SENSIBILIDAD 1GR. PLATAFORMA: ANCHO 21-22CM, LARGO 25-26CM, DE ACERO INOXIDABLE	2238	UNID	1
25	2017	CONGELADORA, RANGO DE TEMPERATURA -18°C A -20° +5°C. DIMENSION INTERIOR LARGO 1010-1020MM, ANCHO 715-720MM, ALTURA 950-960MM		UNID	1
26	2017	VITRINA EN ACERO INOXIDABLE AISI 304, MEDIDAS LARGO 1.19 - 1.20M, FONDO 0.69 - 0.70M, ALTO 12 - 1.30M, CAPACIDAD 360 LTS	2776	UNID	1
27	2018	DESCREMADORA DE LECHE. CAPACIDAD 88-100 LTS/HORA, SALIDA PARA LECHE Y CREMA, NUMERO DE DISCO 12 DE ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD DE TANQUE 10 LITROS, ENERGIA 0.25HP/V220 HZ 60	129	UNID	1
28	2017	TORETE DE RAZA BROWN SWISS EDAD ENTRE 20-24 MESES	2237	UNID	1
29	2018	BOTAS		PAR	2
30	2018	CLORURO DE CALCIO		UNID	1
31	2018	CUAJO, PRESENTACION CAJA X 100 SOBRES		UNID	2
32	2018	CULTIVO PARA YOGURT, PRESENTACION SOBRE		UNID	8
33	2018	MANDIL		UNID	2
34	2018	PULPA DE FRUTA		KG	10
35	2018	SOBATO DE POTASIO		KG	2
36	2018	TERMOMETRO CON CANASTILLA		UNID	4

### BIENES COFINANCIADOS POR EL AEO:

El aporte realizado como contrapartida por cuenta del AEO, se ha cumplido al 100% de conformidad a lo programado en el Estudio Financiero del Plan de Negocio y conforme se puede verificar en el Acta de Finalización de Ejecución. El detalle del mismo se refleja en el siguiente cuadro.



ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANT.
1	TERRENO Y OBRAS CIVILES	UNID	1
2	ELABORACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO SEGÚN LEY PROCOMPITE	GLB	1.00
3	MANO DE OBRA INDIRECTA	JORNAL	1
4	LECHE FRESCA	LT	5,575

Concluyendo y recomendando lo siguiente:

- 1 Por todo lo expuesto anteriormente opino que es viable APROBAR la liquidación técnico financiero del Plan de Negocio **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EN LA PRODUCCIÓN DE QUESO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA ASCENCIÓN DEL SEÑOR DE PUMAHUAIN PARA LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS LA NUEVA ESPERANZA DE LA CC PUMAHUAIN, DISTRITO DE CAUJUL, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA”** con C.U.I. N° 2376439”, señalando como metas ejecutadas las siguientes: **Semilla de alfalfa, maquinaria, equipos, asistencia, técnica, capacitación general, materia prima e insumos, gastos generales**, ejecutándose así las metas físicas al 100 %.
- 2 El importe aprobado según Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2017-PRES del 16 de febrero de 2017, del Plan de Negocio **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EN LA PRODUCCIÓN DE QUESO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA ASCENCIÓN DEL SEÑOR DE PUMAHUAIN PARA LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS LA NUEVA ESPERANZA DE LA CC PUMAHUAIN, DISTRITO DE CAUJUL, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA”** con C.U.I. N° 2376439”, es el monto de **S/149,575.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Cinco y 00/100 soles)**, siendo el cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Lima, el monto de **S/118,750.00 (Ciento Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta y 00/100 soles)**, y el aporte del AEO el monto de **S/30,825.00 (Treinta Mil Ochocientos Veinticinco y 00/100 soles)**, como contrapartida.
- 3 Concluida la ejecución del plan de negocio se ha corroborado que financieramente se ejecutó el monto de **S/ 149,573.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Tres y 00/100 Soles)**, siendo el cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Lima el monto de **S/ 118,748.00 (Ciento Dieciocho Mil Setecientos Cuarenta y Ocho y 00/100 Soles)** y el aporte AEO el monto de **S/ 30,825.00 (Treinta Mil Ochocientos Veinticinco y 00/100 Soles)** como contrapartida.
- 4 En ese sentido recomiendo que, a través de su despacho, se realice las acciones correspondientes con el objetivo de aprobar la liquidación técnico financiero del Plan de Negocio **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN, POST COSECHA Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PALTA DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA INDUSTRIAL VIRGEN DE LAS MERCEDES SAN BUENAVENTURA, CANTA, LIMA”** con C.U.I. N° 2376442”, a través del acto resolutivo considerando lo expuesto y demás documentación que forma parte integral del presente expediente.

Que, mediante Memorando N° 0096-2022-GRL/GRDE, recibido el 17 de enero de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la aprobación mediante acto resolutivo la Liquidación técnico



Financiero de ejecución de Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EN LA PRODUCCIÓN DE QUESO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA ASCENCIÓN DEL SEÑOR DE PUMAHUAIN PARA LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS LA NUEVA ESPERANZA DE LA CC PUMAHUAIN, DISTRITO DE CAUJUL, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA", requisitos necesarios para elevar a la Gerencia General para su trámite correspondiente el presente expediente administrativo;

Que, mediante Informe N° 0113-2022-GRL/SGRAJ, de fecha 26 de enero de 2022, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión que se declare viable la aprobación liquidación técnico financiero del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EN LA PRODUCCIÓN DE QUESO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA ASCENCIÓN DEL SEÑOR DE PUMAHUAIN PARA LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS LA NUEVA ESPERANZA DE LA CC PUMAHUAIN, DISTRITO DE CAUJUL, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA" CUI N° 2376439;



Que, mediante Informe N° 045-2022-GRL-GGR, recibido el 01 de febrero de 2022, el Gerente General Regional, informa a la Gobernación Regional, que luego de la evaluación de los actuados, y contando con la opinión técnica y legal favorable de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, respectivamente, otorga conformidad a la aprobación de la Liquidación Técnico Financiero del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EN LA PRODUCCIÓN DE QUESO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA ASCENCIÓN DEL SEÑOR DE PUMAHUAIN PARA LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS LA NUEVA ESPERANZA DE LA CC PUMAHUAIN, DISTRITO DE CAUJUL, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA" CUI N° 2376439, por lo que propone emitir el acto administrativo que lo formalice;



Que, mediante Hoja de Envío S/N Doc. N° 3362649 - Exp. N° 2087244, recibido el 04 de febrero de 2022, la Gobernación Regional, remite los actuados para la emisión del acto resolutivo que aprueba la Liquidación Técnico y Financiero del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EN LA PRODUCCIÓN DE QUESO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA ASCENCIÓN DEL SEÑOR DE PUMAHUAIN PARA LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS LA NUEVA ESPERANZA DE LA CC PUMAHUAIN, DISTRITO DE CAUJUL, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA" CUI N° 2376439;



Que, de acuerdo al numeral 5.2.6 Liquidación y Cierre, del inciso 5.2 Aprobación de los recursos del ítem 5 donde se indica La Gestión de los Procedimientos del PROCOMPITE de la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, instrumento metodológico de gestión del Ministerio de la Producción – PRODUCE, señala en su Cuadro Nro. 6 la Descripción del Procedimiento de Liquidación y Cierre de Propuestas Productivas para Implementar la Iniciativa PROCOMPITE en un Gobierno Regional / Gobierno Local, donde indica que las propuestas productivas ejecutadas con fecha anterior a la guía antes mencionada y las que están por ejecutar, deberán ser liquidadas mediante acto resolutivo emitida por el titular de la entidad;





Que, la Secretaria General en atención al Inciso 6.1.2 y 6.2 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR., ha procedido a elaborar la presente resolución.

Con los vistos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General Regional y de la Secretaría General del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas por los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

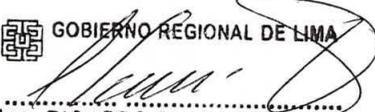
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la liquidación técnico financiero del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EN LA PRODUCCIÓN DE QUESO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA ASCENCIÓN DEL SEÑOR DE PUMAHUAIN PARA LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS LA NUEVA ESPERANZA DE LA CC PUMAHUAIN, DISTRITO DE CAUJUL, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA", con CUI N° 2376439, señalando como metas ejecutadas las siguientes: Semilla de alfalfa, maquinaria, equipos, asistencia técnica, capacitación general, materia prima e insumos, gastos generales, ejecutándose así las metas físicas al 100%.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO** que el importe de ejecución financiera del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EN LA PRODUCCIÓN DE QUESO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA ASCENCIÓN DEL SEÑOR DE PUMAHUAIN PARA LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS LA NUEVA ESPERANZA DE LA CC PUMAHUAIN, DISTRITO DE CAUJUL, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA" con CUI N° 2376439, es el monto de S/ 149,573.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Tres y 00/100 Soles), siendo el cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Lima el monto de S/ 118,748.00 (Ciento Dieciocho Mil Setecientos Cuarenta y Ocho y 00/100 Soles) y el aporte AEO el monto de S/ 30,825.00 (Treinta Mil Ochocientos Veinticinco y 00/100 Soles).

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución Ejecutiva Regional, a los interesados e instancias competentes, conforme a ley. Asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
Ing. RICARDO CHAVARRÍA ORITA  
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA